PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Folios	Valor
Agencias en derecho	10	\$1.971.318
Gastos diligenciamiento oficio	07 mdd	\$55.600
TOTAL		\$2.026.918

Medellín, 3 de noviembre 2023

Carolina Jugami)

DIANA CAROLINA PULGARÍN GIRÓN Secretaria Ad hoc



## JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Tres de noviembre de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 <b>007 2023 01065</b> 00	
Asunto	APRUEBA COSTAS, ORDENA REMITIR A LA	
Asanto	OFICINA DE EJECUCIÓN	

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Dando cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 remítase el expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Medellín, para su reparto ante los Jueces Civiles Municipales de Ejecución de la Ciudad.

**NOTIFÍQUESE** Y CÚMPLASE

S.V

## KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ Juez

 $<sup>^{\</sup>mathrm{i}}$  Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 180** hoy **7 de noviembre de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 83b9ec458b0841f8a42e883ff0f23470b619bc81a53690a5294c4eb1580308a0

Documento generado en 03/11/2023 11:54:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica